



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Julio 05/2016

VISTO, el Expediente N° 120498 por el cual la estudiante María Luz SOCCA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Educación Física, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante María Luz SOCCA (D.N.I: 35.180.481) las asignaturas **Idioma Extranjero: Inglés I (Cód. 6673)**, con calificación NUEVE (9) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 05/03/2014-, y **Epistemología y Educación (Cód. 6645)**, con calificación OCHO (8) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 16/02/2014-; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante María Luz SOCCA (D.N.I: 35.180.481) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura **Anatomía (Cód. 6642)**, ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Luz SOCCA (D.N.I: 35.180.481) la asignatura **Deportes Individuales (Cód. 6669)**, ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 465/2016

M.M